

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0343/23

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de enero de 2023 aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, publicándose anuncio en el BOP número 11, de 18 de enero de 2023.

Durante el periodo de exposición pública, no se han presentado reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido RO 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	686.345,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	328.594,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	198.304,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.147,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	25.300,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	711.645,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
A)	OPERACIONES CORRIENTES	651.381,77
1	GASTOS DE PERSONAL	274.305,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	365.607,77
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.669,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	60.263,23
6	INVERSIONES REALES	60.263,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	711.645,00

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa María del Tiétar, 9 de febrero de 2023.
La Alcaldesa-Presidenta, *M.ª Isabel Sánchez Hernández*.